



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2017-MDM

Mala, 12 de abril del 2017.

### VISTO:

El Informe N° 0434-2017-SGLMMACAV-GDSP-MDM, de la Sub Gerencia de Limpieza Municipal, Medio Ambiente y Cuidado de Áreas Verdes, Informe N° 0465-2017-GDESM-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, el cual solicita se designe al Biólogo Danny José Mendoza Ramos como encargado de implementar el "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales 2017", y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el Título V, Capítulo II y su artículo 80° que en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales el proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos; rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objetivo de incentivar a las municipalidades a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el cual dispone en su artículo 6 que las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF.01 se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017. Disponiéndose en el instructivo: Meta 25 Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 277-2017-MDM, se actualizo el equipo técnico de trabajo para la meta 25: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017;

Que, mediante Informe N° 00465-2017-GDESM-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, solicita se designe al Biólogo Danny José Mendoza Ramos como encargado de implementar el "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales 2017", con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Meta 25 en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 267 0  
www.munimala.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Biólogo Danny José Mendoza Ramos, como encargado de la Implementación del “Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales 2017”, en cumplimiento de la Meta 25, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, el presente acto administrativo al Biólogo Danny José Mendoza Ramos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Mala.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalí Palermo Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE

